



NO vivas la vida SIN ELLA™

Bases de la Promoción **“EL PUNTO ES QUE VIVAS”**
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0476/2018

1. El Banco Dominicano del Progreso, S.A.-Banco Múltiple (Banco del Progreso), con su domicilio social principal ubicado en la Avenida John F. Kennedy No.3, Ens. Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, ofrece la oportunidad de participar en su nueva promoción a nivel nacional a las personas físicas (“El Cliente”), según las siguientes especificaciones:
2. Esta promoción inicia el 1ro. de noviembre de 2018 y finaliza el 31 enero 2019 (“Periodo de la Promoción”).
3. En esta promoción participan las tarjetas personales de Débito, Crédito y Crédito Diferido American Express® del Banco del Progreso (“Las Tarjetas”).
4. En esta promoción no participan las tarjetas “Business” American Express®, ni las demás tarjetas emitidas por el Banco del Progreso bajo las marcas VISA y MasterCard.
5. Por cada consumo de RD\$1,000.00 o su equivalente en Dólares Americanos con Las Tarjetas, se genera un boleto electrónico para participar en la promoción. En caso de que la tarjeta principal tenga tarjetas adicionales, los consumos de las tarjetas adicionales se suman al total de boletos que generará la Tarjeta Principal.
6. Durante el Periodo de la Promoción, El Cliente tendrá la opción de generar boletos electrónicos adicionales con el canje de sus Puntos Membership Rewards®. Por cada 500 Puntos Membership Rewards® se generará un boleto electrónico.
7. Para participar en los sorteos, Las Tarjetas deben estar activas, en estatus normal y no presentar ningún tipo de cargo por mora. Las Tarjetas con atrasos a partir de los noventa (90) días y tarjetas con acuerdos de pago o suspendidas por el Banco del Progreso, o que sean canceladas por El Cliente o el Banco del Progreso durante el Período de la Promoción por cualquier razón, perderán automáticamente el beneficio de participar en el sorteo.
8. Se realizará un (1) sorteo semanal durante diez (10) semanas y un (1) sorteo final. Participan en los sorteos semanales los consumos realizados por El Cliente durante la semana anterior a la realización de cada sorteo y para el sorteo final participan los consumos realizados por El Cliente desde el inicio del Periodo de la Promoción.
9. Los premios de esta promoción consisten en diez (10) bonos de Treinta mil (30,000) Puntos Membership Rewards® neto de impuestos, y un (1) gran premio final de Un millón (1,000,000) de Puntos Membership Rewards® neto de impuestos, los cuales serán entregados mediante el crédito de Puntos a la tarjeta de Débito o Crédito con la cual se generó el boleto electrónico ganador. Los premios de esta promoción no son transferibles y solo podrán canjearse por las opciones disponibles en el programa de lealtad Membership Rewards®.
10. En caso de que El Cliente que resulte ganador posea una tarjeta de crédito American Express que no genera Puntos Membership Rewards®, el premio le será acreditado a una tarjeta de débito asociada a una cuenta de ahorros. Si El Cliente no posee una cuenta de ahorros con tarjeta de débito, ni accede a la apertura de la misma, perderá el derecho a recibir el premio.



NO vivas la vida SIN ELLA™

11. Los sorteos serán realizados en las siguientes fechas:

Fechas	Premios
Miércoles 14 de Noviembre 2018	Un (1) premio de 30,000 Puntos Membership Rewards®
Miércoles 21 de Noviembre 2018	Un (1) premio de 30,000 Puntos Membership Rewards®
Miércoles 28 de Noviembre 2018	Un (1) premio de 30,000 Puntos Membership Rewards®
Miércoles 05 de Diciembre 2018	Un (1) premio de 30,000 Puntos Membership Rewards®
Miércoles 12 de Diciembre 2018	Un (1) premio de 30,000 Puntos Membership Rewards®
Miércoles 19 de Diciembre 2018	Un (1) premio de 30,000 Puntos Membership Rewards®
Miércoles 26 de Diciembre 2018	Un (1) premio de 30,000 Puntos Membership Rewards®
Miércoles 02 de Enero 2019	Un (1) premio de 30,000 Puntos Membership Rewards®
Miércoles 09 de Enero 2019	Un (1) premio de 30,000 Puntos Membership Rewards®
Miércoles 16 de Enero 2019	Un (1) premio de 30,000 Puntos Membership Rewards®
Miércoles 06 de Febrero 2019	Un (1) premio final de 1,000,000 Puntos Membership Rewards®

12. Los sorteos se realizarán ante un Notario Público, en los días indicados en el presente documento, en el lugar y hora que Banco del Progreso determine, mediante sorteo electrónico de selección al azar. En caso de que el Cliente no cumpliera con los requisitos exigidos en estas bases, o se vea afectado por alguno de los eventos descritos en el punto 7 o 10 de estas bases, perderá su derecho al premio y se procederá a sortear el mismo nuevamente.

13. El plazo de reclamación de los premios y firma del recibo de entrega será de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha en que Banco del Progreso informe al cliente ganador por cualquier vía fehaciente. De no ser reclamado en ese plazo y firmado el recibo de entrega o en caso de que el cliente ganador decida declinar el premio, el mismo perderá el derecho a recibir el premio y el Banco procederá a elegir un ganador alternativo. En caso de que el cliente ganador decida declinar el premio, deberá informar al Banco por escrito o desde el correo electrónico registrado en El Banco.

14. Los ganadores serán anunciados a través de los medios de difusión que Banco del Progreso juzgue convenientes durante el transcurso de la promoción.

15. Todo impuesto, gravamen, carga, retención o tributo similar (actual o futuro) aplicable o que se origine sobre o en relación con los Premios, serán asumidos por el Banco del Progreso.

16. Los ganadores autorizan al Banco del Progreso a difundir sus datos personales, imágenes y voces, para fines publicitarios relacionados con esta promoción, en los medios y formas que Banco del Progreso disponga, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos ciento ochenta (180) días de su finalización.

17. Al aceptar los premios del concurso, el ganador reconoce que toda obligación del Banco del Progreso con relación a la promoción, sorteo y premio cesa al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos de reclamación que le asisten al ganador. Este reconocimiento es extensivo a las empresas relacionadas, directores, funcionarios, empleados, agentes y asesores del Banco del Progreso.

18. Banco del Progreso - podrá cancelar, suspender temporalmente o modificar esta promoción previa difusión a través de los medios de comunicación que entienda pertinente. Banco del Progreso no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no pueda realizar los



NO vivas la vida SIN ELLA™

sorteos previstos. Todas las modificaciones que se vayan a realizar al concurso serán notificadas previamente a la Superintendencia de Bancos y al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor) para fines de aprobación.

19. No participan en esta promoción ningún empleado del Banco del Progreso, ni miembros de su Consejo de Directores, de su Agencia Publicitaria o cualquiera de sus empresas afiliadas, ni sus cónyuges o familiares directos que vivan bajo un mismo techo.
20. Los Clientes que hayan resultado ganadores participarán en los sorteos posteriores de esta promoción.
21. El funcionamiento y operatividad de Las Tarjetas se regirá por los convenios, contratos, Tarifario de Productos y Servicios del Banco del Progreso y cualquier otro documento aplicable.
22. Estas bases se rigen e interpretan de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, las cuales serán las leyes aplicables en caso de cualquier reclamación, disputa o controversia que pueda surgir en relación con estas bases.
23. Para obtener más información acerca de la promoción y sus bases, acceder al sitio web del Banco del Progreso www.progreso.com.do, tuopinioncuenta@progreso.com.do, o a través del Centro de Contacto en el número de teléfono (809) 227-3175 y 1 (809) 200 - 3175 desde el interior sin cargos.
24. La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de estas Bases, así como las decisiones que adopte Banco del Progreso sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

www.progreso.com.do